



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: OTEADOR
Número de autorización: 25832
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 04/05/2016
Fecha de Caducidad: 31/10/2022

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ASCENZA AGRO, S.A. (Lisboa)

Alameda dos Oceanos, Lote 1.06.1.1 -

3º, Parque das Naoes

1990-207

(Lisboa)

Portugal

Composición: TRIBENURON-METIL 75% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de 10 g y 100 g presentadas en cajas de cartón.

Bote de plástico de 100 g.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis g/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avena	DICOTILEDONEAS ANUALES	15 - 20	



Nº REGISTRO: 25832

OTEADOR

USO	AGENTE	Dosis g/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cebada	DICOTILEDONEAS ANUALES	15 - 20	
Trigo	DICOTILEDONEAS ANUALES	15 - 20	

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Avena, Cebada, Trigo	NP

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en pulverización entre el estado de 3 hojas y la mitad del periodo de ahijamiento del cultivo con las malas hierbas en el estado de 2-6 hojas, utilizando un volumen de caldo de 300-600 l/ha en aplicaciones terrestres. No aplicar en otoño.

Calibrar adecuadamente el pulverizador, calculando el volumen de caldo a utilizar por hectárea, de modo que se asegure una distribución uniforme del caldo. La cantidad de producto y el volumen de caldo deben ser calculados en función del área a aplicar. Para preparar el caldo rellenar de agua hasta la mitad del tanque, añadir la cantidad de producto a utilizar y completar el volumen de agua, agitando siempre.

Evitar la deriva para cultivos colindantes. Para disminuir el riesgo de deriva no tratar con presiones superiores a 2 kg/cm² y/o el uso de atomizadores.

En la etiqueta se darán instrucciones oportunas para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

La aplicación repetida de tribenuron-metil puede originar la aparición de biotipos resistentes de algunas especies indicadas en la etiqueta como susceptibles. Para evitar que eso ocurra, se recomienda la utilización de este herbicida en alternancia con otros con diferente modo de acción.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

Para la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo deben utilizarse ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo) y calzado adecuado. Además, para la mezcla/carga y para la limpieza y mantenimiento del equipo deben utilizarse guantes de protección química.



Seguridad del trabajador:

No entrar en el cultivo hasta que el producto esté seco.



SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H373 - Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Consejos de Prudencia	P260 - No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 metros hasta la zona no cultivada.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la



contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH208: Contiene tribenurón metil. Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento: --